



RESOLUCIÓN N° 031
SANTA ROSA, **01 de Marzo de 2017**

VISTO:

El expediente N° 3163/16 registro de Rectorado, caratulado: "Programa de apoyo y fomento a las actividades culturales de la UNLPam"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 373/16 el Consejo Superior aprobó el Programa de apoyo y fomento a las actividades culturales de la UNLPam.

Que el mencionado Programa se implementa a través de cinco Subprogramas.

Que para cada Subprograma establece una cantidad de propuestas y monto a financiar.

Que para el Subprograma 1, actividades culturales en los barrios, la resolución establece que se otorgarán 5 subsidios de hasta PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), presentándose una sola propuesta.

Que para el Subprograma 2, contratación de artistas en el marco de eventos académicos la resolución establece que se otorgarán 5 subsidios de hasta PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) para la contratación de artistas locales, y no se presentaron propuestas.

Que para el Subprograma 3, organización de muestras y exposiciones, la resolución establece que se otorgarán 6 subsidios de hasta PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) para el montaje e insumos de obras, presentándose 5 propuestas.

Que para el Subprograma 4, propuestas de espectáculos, la resolución establece que se otorgará 1 subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y 3 subsidios de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), presentándose 7 propuestas.

Que, según la convocatoria, la Comisión de Selección la integra el Consejo de Extensión Universitaria de la UNLPam.

Que según la Convocatoria, el resultado de la evaluación se expresará, en un acta que contendrá un orden de mérito para cada subprograma. El acta será presentada por la Secretaría de Cultura y Extensión ante el Consejo Superior para la acreditación de los Proyectos.

Que el día lunes 13 de febrero se reunió el Consejo de Extensión Universitaria que seleccionó y aprobó las propuestas presentadas según consta en el acta a fs. 144 y 145.

Que de los fondos proyectados para el Subprograma 1, actividades culturales en los barrios, quedaron sin asignar PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000)



Corresponde Resolución **N° 031/2017**

Que de los fondos proyectados para el Subprograma 2, contratación de artistas en el marco de eventos académicos quedaron sin asignar PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Que de los fondos proyectados para el Subprograma 3, organización de muestras y exposiciones, quedaron sin asignar PESOS SEISMIL (\$ 6.000,00).

Que el Consejo de Extensión Universitaria recomienda reasignar los fondos no asignados de los Subprogramas 1, 2 y 3 para otorgar los subsidios a todas las propuestas presentadas en el Subprograma 4, (propuestas de espectáculos).

Que en tal sentido, es necesario reasignar los fondos.

Que corresponde al Consejo Superior intervenir en estas cuestiones.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reasignar la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000) del Subprograma 1 (actividades culturales en los barrios), PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) del Subprograma 2 (contratación de artistas en el marco de eventos académicos), PESOS SEISMIL (\$ 6.000,00) del Subprograma 3 (organización de muestras y exposiciones) al Subprograma 4 (propuestas de espectáculos).

ARTÍCULO 2º: Acreditar y financiar las propuestas presentadas al Programa de Apoyo y Fomento a las actividades culturales de la UNLPam aprobados por el Consejo de Extensión Universitaria que forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Imputar las erogaciones que demande el presente Programa a la Fuente de Financiamiento 11/16 – Programa 33 – Subprograma 04, Proyecto 05, Actividad 06, Inciso 5 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Cumplido, archívese.



ANEXO

Subprograma 1: Actividades Culturales en los Barrios

“Talleres Comunitarios en Tango” - Responsable: Valeria MATZKIN
Subsidio: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)

Subprograma 3: Organización de Muestras y Exposiciones

“Fotografía de la Naturaleza” - Responsable: Fabiola PAGLIERO
Subsidio: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

“No es igual, no da igual. Desobediencias, invenciones, intervenciones políticas que transformaron nuestras vidas” - Responsable: Leticia GARCÍA
Subsidio: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

“Al atardecer” - Responsable: Nilda Verónica MORENO
Subsidio: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

“Discapacidad y deporte” - Responsable: Nora Silvia DÍAZ
Subsidio: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

“Arte & Arte” - Responsable: Adriana GARBARINO
Subsidio: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

Subprograma 4: Propuestas de Espectáculos

“Música y Luces bajo el cielo de Agronomía” - Responsable: Ana María URIOSTE
Subsidio: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

“Cine científico” - Responsable: Luciano LEVIN
Subsidio: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

“Abolicionismo de canto y palabra. Diálogo entre Alika Kinan y Silvia Palumbo Jaime” -
Responsable – Silvia SIDERAC
Subsidio: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

“Milonguita Sur” - Responsable: Ana DUBIÉ
Subsidio: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

“MUM- Mujer-Universo-Mujer” - Responsable: Alina Magalí GIGENA
Subsidio: PESOS VEINTE MIL (\$ 10.000)

“Elenco Estable de Danza Contemporánea” - Responsable: Alina Magalí GIGENA
Subsidio: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 031/2017

“Festival de Danza” - Responsable: Alina Magalí GIGENA
Subsidio: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)